



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº1535 de 2018

Carpetas N^{os} 1976 y 2665 de 2017 y N^{os} 2858 y 2936 de 2018

Comisión de
Defensa Nacional

HOMENAJE A LOS EFECTIVOS MILITARES CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE
MISIONES DE PAZ

Se dispone la creación de un monumento

JURISDICCIÓN DE LA ARMADA NACIONAL EN LAS AGUAS DEL RÍO NEGRO,
INCLUYENDO SUS ISLAS

Ampliación

ZONAS DE FRONTERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA

Se dispone que las Fuerzas Armadas tendrán como cometido su vigilancia

TAREAS DE VIGILANCIA Y APOYO A ORGANISMOS CON JURISDICCIÓN Y
COMPETENCIA EN LA ZONA FRONTERIZA

Se encomienda a las Fuerzas Armadas su regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 17 de abril de 2018
(Sin corregir)

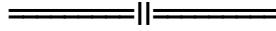
Preside: Señora Representante Mariela Pelegrín (Vicepresidente).

Miembros: Señores Representantes Guillermo Facello, Gonzalo Novales y Carlos Rodríguez Gálvez.

Invitados: Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Jorge Menéndez; doctora Josefina Nogueira, asesora; Ayudante de Órdenes del Ministerio de Defensa Nacional, Coronel Antonio Olano y C/N Esteban Fasana, Edecán de la señora Vicepresidenta de la República.

Secretaria: Señora Beatriz Méndez.

Prosecretaria: Señora Sandra Pelayo.



SEÑORA PRESIDENTA (Mariela Pelegrín).- Habiendo número, está abierta la reunión.

No habiendo propuestas para considerar el asunto que figura en primer término del orden del día, elección de presidente, se pospone para la siguiente sesión.

La Comisión tiene el gusto de recibir al señor ministro de Defensa Nacional, doctor Jorge Menéndez; a la doctora Josefina Nogueira, asesora; al ayudante de órdenes del Ministerio de Defensa Nacional, coronel Antonio Olano, y al edecán de la señora vicepresidenta de la República, capitán de navío Esteban Fasana, a los efectos de informar sobre los asuntos que fueron acordados y votados por unanimidad el pasado 10 de abril.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Es un gusto estar con ustedes. Hemos recibido un orden del día tentativo para tratar en esta reunión. De entrada, quiero pedir disculpas en cuanto al punto que figura en segundo lugar, "Pirotecnia. (Se regula su uso)". Vamos a volver en otra ocasión para hablar sobre ese tema con quien debería habernos acompañado hoy, pero por distintas circunstancias no pudo estar con nosotros.

Con respecto al asunto "Jurisdicción de la Armada Nacional en las aguas del río Negro, incluyendo sus islas. (Ampliación)", hemos estado leyendo e interiorizándonos del proyecto. Nos parece adecuado, ya que amplía la jurisdicción según lo determinado en el literal C) del artículo 34 del Decreto- Ley N° 14.157 a las islas en esa parte del río Negro, de la desembocadura hasta la represa de Palmar.

Si bien entendemos que es de recibo, y así tenemos la intención de que sea, quiero informar que, de acuerdo con un cronograma de actividades del Ministerio de Defensa Nacional de modificación de leyes orgánicas -en primer lugar, la Ley N° 14.157, de las Fuerzas Armadas, y luego las de las distintas fuerzas, en particular la Ley N° 10.808, de la Armada-, se está trabajando desde un punto de vista global en las jurisdicciones de la Armada Nacional en este caso. Ya que la Armada se encuentra en un proceso de elaboración de la nueva ley orgánica -esto también va a estar mencionado en la ley orgánica de las Fuerzas Armadas-, en ella se prevé considerar la jurisdicción de la misma respecto a las aguas. Se pretende que el literal C) se refiera a las aguas e islas del río Negro -miro al diputado Novales porque fue uno de los firmantes-, desde su desembocadura hasta el límite con la República Federativa del Brasil. Vamos más allá de la represa de Palmar porque existen islas y hemos tenido muchos reclamos por distintas circunstancias entre la represa de Rincón del Bonete y San Gregorio de Polanco. Allí hay islas muy grandes, donde hay ganado, forestación y se dan determinadas circunstancias, en algunos casos delictivas, donde la Armada no tiene jurisdicción, pero sí tiene medios y forma de hacer las cosas. Por lo tanto, pretendemos que tenga jurisdicción allí. Creemos adecuado lo que plantea el diputado, pero queremos extenderlo.

Lo mismo sucede en el río Tacuarembó, desde su desembocadura hasta el puente sobre la Ruta N° 26, y el río Yí, desde su desembocadura hasta el puente sobre la Ruta N° 5. Han cambiado las circunstancias en esos lugares y creemos que es importante que la Armada esté presente. Obviamente, la presencia exige medios, personal, etcétera. Estamos trabajando para hacer una ampliación, como ya se hizo tiempo atrás con la Laguna del Sauce.

Reitero que nos parece adecuado el proyecto, pero queremos hacerlo más extensivo.

Inclusive, la Armada me informa que, una vez aprobada la nueva ley orgánica, ya quedarían incluidas esas zonas, por lo que entendemos que la propuesta es pertinente y concurrente.

Nos parece más adecuado ampliarlo con un criterio más general.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Estoy totalmente de acuerdo con el señor ministro y me alegra que comparta la inquietud que tenemos sobre este aspecto. Según nos han informado, las islas aguas arriba de la represa de Palmar no están exentas de la jurisdicción de la Armada; por eso entendimos que desde la desembocadura del río Uruguay hasta la represa de Palmar había un vacío desde el punto de vista legal, pero no real. Gracias a la buena colaboración de los Ministerios de Interior y de Defensa Nacional las islas están cubiertas por Prefectura, pero falta el marco legal. La reglamentación refiere a las aguas del río Negro. Por eso fue que le agregamos "las aguas y las islas del Río Negro".

En las aguas del Río Negro, por lo menos desde la desembocadura hasta Palmar, hay algunas islas de varios cientos de hectáreas que, inclusive, están pobladas y funcionan como estancia; tienen explotación agropecuaria, sembrados y ganados. Antiguamente, tenían a los que se llamaban "los isleños" o "los isleros", que era personal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que residía y cuidaba de esas islas, que estaban forestadas por parte de esta Cartera.

Una vez que el Ministerio retiró su personal, se generó una especie de vacío y una depredación, no solamente de los montes implantados, sino de los montes naturales, lo que es mucho más grave. Ese vacío generado en esas islas de gran extensión se ha ido subsanando por la importante buena voluntad que existe. No se puede decir que Prefectura las haya dejado huérfanas, pero hace falta un respaldo jurídico que establezca que esa es jurisdicción de la Armada. Yo tenía entendido que aguas arriba de la represa de Palmar estaba establecida la jurisdicción naval sobre las islas, pero no tengo ningún inconveniente en ampliarlo, porque mi propuesta es a iniciativa de algunas conversaciones que hemos tenido con personal a cargo de la jurisdicción naval en esa zona.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Es así como acaba de decir el señor diputado. Es totalmente de recibo lo que usted ha planteado, pero hay islas dentro de lo que es el flujo del Río Negro que no están dentro de la jurisdicción de la Prefectura Nacional, de la Armada Nacional. Incluso, hemos tenido unos cuantos reclamos. Se trata de solucionar, en muchos casos, sin tener jurisdicción para poder actuar.

Posiblemente va a ingresar al Parlamento la ley orgánica de las Fuerzas Armadas, antes que la de la Armada; algo vamos a adelantar ahí. Después será más específico en lo que refiere al sustitutivo de la Ley N° 10.808. Esperemos que al río Tacuarembó y al Yí los tengamos en jurisdicción de la Armada Nacional; es uno de los deseos que tiene este Ministerio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Homenaje a los efectivos militares caídos en el cumplimiento de misiones de paz. Se dispone la creación de un monumento".

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Hemos leído la exposición de motivos. Ya casi todos nos conocemos en esta Comisión y en este Ministerio. Ustedes saben la forma en que nosotros encaramos el tema referido a las misiones de paz. Hablar de las misiones de paz en nuestro país, de la importancia que tienen, sin hablar de la gente que hace el día a día en las misiones de paz, es no comprender lo que son las misiones de paz. Cuando vamos a organismos internacionales no nos cansamos de

repetir que Uruguay, por encima del número y de la relación despliegue- habitante, de la experiencia, del profesionalismo, lo más importante es su gente, el ahínco y la responsabilidad con que encara sus funciones en las misiones de paz. Esto hace que lo más importante que nosotros dejemos en el mundo cuando estamos en misiones de paz en las Naciones Unidas sea la sangre que ha caído derramada de los uruguayos, que ya se cuentan en el entorno de las tres decenas. Eso es lo más importante. Lo demás, el dinero, la representación internacional y todo lo que se pueda decir, es poco con respecto a lo que el Uruguay aporta, que es la sangre de sus hombres. Reconocerlo, de distintas formas, es lo que tenemos el deber de hacer, tanto los legisladores como también quienes estamos al frente de un Ministerio como este. Está muy bien que estos proyectos vengan de los legisladores, del ámbito legislativo, por distintas circunstancias, porque acá está la democracia del pueblo, acá están los representantes directos de nuestros conciudadanos. O sea que es muy bueno que este proyecto venga de legisladores y también que yo, como ministro, venga a decir que apruebo el planteo cuando este proyecto llega a mis manos con la firma de legisladores que no son de mi partido.

Acá he dicho siempre, como ministro y como subsecretario, que creo que la defensa debe tener una amplitud mucho más grande que la que se ve a veces en los encares político- electorales que hacemos, circunstancialmente, con respecto a ciertos temas. La defensa es un tema transversal de la política nacional, es un tema de Estado. El Ministerio de Defensa Nacional debe ser un Ministerio de Estado -esté quien esté al frente; esté el partido que esté- y debe propender a políticas públicas, que son permanentes, horizontales y de todos.

Entonces, cuando me llega un proyecto de otro partido, que encarna mis sentimientos y también el del Poder Ejecutivo con respecto a este tema, no puedo otra cosa que sentirme muy satisfecho con la democracia de nuestro país, con las instituciones de nuestro país y con encarar este tema.

Así que, señora presidenta, con algunas observaciones que haré ahora, estamos de acuerdo con este proyecto, no solo el ministro sino también el señor presidente, a quien se lo plantee en el último Consejo de Ministros y acordó con su aprobación. Es una buena noticia para la democracia y para nuestras instituciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nos hacemos eco de sus palabras, pero nos quedan algunas dudas sobre el proyecto, por ejemplo, en el artículo 2º y el artículo 4º. En todo caso, luego de su exposición haremos las preguntas correspondientes.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Perfecto.

Quería hacer esta introducción general con respecto al proyecto, al que le queremos hacer pequeñas modificaciones. Estamos totalmente de acuerdo con el artículo 1º, que dice "Dispónese la erección de un monumento en memoria de los ciudadanos caídos en el cumplimiento de Misiones de Paz".

En el artículo 2º me gustaría hacer alguna pequeña modificación, por razones que explicaré. Como Poder Ejecutivo traemos una redacción sustitutiva, la que podrán evaluarán luego. Nosotros planteamos como artículo 2º: "Créase una Comisión Pro Monumento que se integrará con un representante del Poder Ejecutivo, que lo presidirá," -como ya está dicho- "un representante del Ministerio del Interior," -lo que también está dicho- "un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores," -creemos que debemos incluirlo; las misiones de paz son parte de nuestra expresión de relacionamiento internacional, por eso debe estar esta Cartera; nuestra propia ley marco de defensa nacional así lo dice- "un representante del Ministerio de Defensa Nacional," -que obviamente representa al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Armadas; no

puede ser diferente, no hay dos opiniones en esto- "un representante de la Asociación de Veteranos de Operaciones de Paz del Uruguay (AVOPU)," -lo cual es importante por su historia y por lo que tiene para decirnos sobre esto- "y un ciudadano con especial versación artística, quien será elegido por los demás miembros". O sea que cambiamos la Presidencia e incluimos al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Continúa: "Artículo 3ro.- La Comisión tendrá amplios cometidos para resolver sobre los proyectos que se presenten, así como en todo lo atinente a la erección del monumento". Esto queda igual.

En el artículo 4º se presenta un pequeño cambio: "El Poder Ejecutivo dispondrá los fondos necesarios para el cumplimiento de esta ley"; anteriormente decía: "dispondrá de los fondos necesarios para el cumplimiento de esta ley con cargo a Rentas Generales". Puede que sí, puede que no; lo que proponemos da más amplitud.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me queda una duda. Tal vez podríamos especificar que el presupuesto de la obra no podrá exceder equis cifra.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Eso lo pueden determinar ustedes, como legisladores.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo digo como sugerencia y, además, también me queda la duda de si, por ejemplo, dentro del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional está contemplado algún rubro al respecto.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- "El Poder Ejecutivo dispondrá los fondos necesarios para el cumplimiento de esta ley". Con esto vamos a tener la cobertura de lo demás que se está planteando; está todo incluido ahí con carácter genérico. Me parece que, puntualmente, no habría que especificar más.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- En primer lugar, a partir de las expresiones del señor ministro con relación a este tema -ese fue el motivo que nos ha preocupado a todos quienes integramos esta Comisión-, más allá de las diferencias políticas, nos sentimos muy orgullosos como uruguayos de estas misiones que viene realizando el país.

Nos enteramos, por la muy explícita exposición de motivos del señor diputado Penadés, que ya hace varias décadas que el país está en estas instancias, de la época de la guerra del Chaco. Realmente, desconocía puntualmente esa circunstancia.

Como usted expresó muy bien, señor ministro -permítame suscribir nuevamente sus expresiones-, creo que de aprobarse este proyecto será un homenaje que el país debe a todos y cada uno de los integrantes de las Fuerzas de Paz, tanto a quienes están viviendo, a los que las seguirán cumpliendo, como fundamentalmente a quienes perdieron su vida en el ejercicio de esas misiones que enorgullecen al país.

SEÑORA PRESIDENTA.- Con relación al artículo 2º -es un tema de mi ignorancia- me pregunto quién es el responsable de formar esta Comisión Pro Monumento; esa es una preocupación de esta Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Lo que hace este proyecto de ley es determinar las instituciones u organismos que la integran. Al presidirla el Poder Ejecutivo, se comunicará con las instituciones para que determinen, por sí, quién representará a cada una de ellas.

Sin querer complejizar las cosas, acá venimos con un proyecto que hacía un homenaje a los ciudadanos caídos en misiones de paz. El señor diputado Facello introdujo un nuevo elemento a los caídos: a quienes participan, a los *peace keepers*; así se los denomina en la jerga de las Naciones Unidas a quienes participan en misiones de

paz. Sobre eso, no vamos a opinar. Como Ministerio no tendríamos inconveniente en que así fuera si se creyera conveniente por parte de ustedes, los legisladores de esta Comisión, del Cuerpo o de quién fuera, que el homenaje fuera ese, con un criterio más amplio, con todos los participantes en misiones de paz, y obviamente los caídos. Ese es un tema que, como Ministerio, lo tomamos; el Poder Ejecutivo no tendría inconveniente en aceptarlo así.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Agradecemos la presencia del señor ministro y sus asesores.

En el momento en que el diputado Penadés realizó esta propuesta nosotros adelantamos nuestra opinión favorable a la conformación de esa comisión, pero -tal como corresponde- queríamos consultar con nuestra bancada legislativa y con los otros sectores que integran nuestra fuerza política acerca de la oportunidad de este proyecto de ley y de las eventuales modificaciones que podía tener. Nos parece bien poder conversar con el Ministerio acerca de estas modificaciones, que entendemos que incluso mejoran y aclaran la iniciativa, al mismo tiempo que establecen algunos elementos que permiten que el resultado final sea el de una comisión con mejores características. De todos modos, nosotros todavía estamos en discusión en nuestra bancada; hemos tenido varios temas. Habíamos adelantado a la Comisión que quizás en el día de hoy ya podríamos tener una respuesta favorable, pero no es así. No lo podemos aprobar en el día de hoy, pero tomaremos la propuesta del Ministerio, la trasladaremos a nuestra bancada y en la próxima sesión podremos comunicar nuestra posición. Insisto en adelantar nuestra opinión favorable a la conformación de esta comisión, que ojalá culmine con la erección de un monumento que, en principio, entendíamos que era a los caídos en las misiones de paz, aunque veremos cuál es la redacción que se alcanza.

Reiteramos nuestro agradecimiento al ministro y pedimos disculpas al resto de los integrantes de la Comisión -especialmente los de los demás partidos- por no poder tener hoy el aval necesario para aprobar este proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Era fundamental la presencia del señor ministro para poder aclarar algunos temas y poder tomar la posición a que hacía referencia el señor diputado Rodríguez Gálvez.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Con respecto al proyecto de ley denominado "Zonas de frontera del Territorio de la República", ya hemos tenido una comparecencia no hace mucho tiempo, cuando fuimos convocados por esta Comisión a solicitud del señor diputado Jaime Mario Trobo Cabrera, luego de aprobado el decreto de actuación de las Fuerzas Armadas en frontera, el 8 de enero. En esa instancia tuvimos una amplia y, a mi modo de ver, interesante discusión o intercambio; hablamos de la situación de las fronteras en nuestro país, de la realidad del Uruguay, de la región y del mundo, de las nuevas amenazas y de los procesos, que siempre hay que analizar en el tiempo, así como de que nuestro país había tenido actuación en zona de frontera. También hablamos del año 2016, cuando se desarrollaron los juegos olímpicos en Brasil y nosotros, por resolución, enviamos ciertos cuerpos para que tuvieran su actividad en frontera, con un resultado muy aceptable e inclusive reconocido por el país vecino. Luego nos referimos a porqué traíamos el decreto en forma tan rápida, pero siempre estableciendo que nuestro objetivo era llegar a presentar ante ustedes un proyecto de ley, lo que hoy estamos haciendo porque ya ha sido presentado.

Como ustedes recordarán -lo dijimos en la sesión a la que asistimos-, este proyecto de ley lo trabajamos durante todo el año pasado. Inclusive, yo conformé un equipo de trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional en el que estaba la doctora Nogueira representándome; también estaba representado el Estado Mayor de la Defensa

y el Ejército Nacional que trabajó en este tema, así como en el proyecto de ley y el decreto. Nosotros enviamos las dos vías al Poder Ejecutivo. Recuerdo que aquí también dije que se reunió el Codena (Consejo de Defensa Nacional) y el presidente avaló que empezáramos por el decreto porque era rápido e iba a tener existencia inmediata -hoy existe-, pero teníamos que trabajar en la ley, que iba a depender no solo del mensaje, sino también de los tiempos parlamentarios. Por lo tanto, una cosa no quitaba la otra. Sabíamos que el decreto era una solución imperfecta porque por decreto no se puede establecer jurisdicción ni competencia, lo que sí establecemos mediante la ley. De manera que seguimos trabajando, a lo que me comprometí aquí ante ustedes como ministro de Defensa, y felizmente el Ejecutivo avaló ese paso, un poco osado, porque también debíamos contar con el acuerdo de otros ministerios. Lo tuvimos, y presentamos un proyecto de ley.

Yo no quiero reiterar lo que dije en aquel entonces porque ustedes ya lo conocen, lo escucharon y consta en la versión taquigráfica. Solamente quiero decir que tenemos conocimiento de que existen en el Parlamento nacional otros dos proyectos de ley; uno fue presentado en el Senado de la República por el senador Mieres, y el otro en la Cámara de Representantes por varios legisladores, entre ellos, el diputado Jaime Mario Trobo Cabrera. Nuestro proyecto es el del Ejecutivo, que es el que ustedes tienen al frente, y sobre él vamos a trabajar. La exposición de motivos ya la conocen y tiene que ver con lo que ya he dicho, pero si me lo permiten, quisiera hacer una lectura rápida acerca del proyecto de ley -que tiene solamente seis artículos- y sus características, y proponer algún pequeño aditivo o cambio que querríamos hacer; como todavía no ha empezado su consideración, creemos que sería adecuado.

El artículo 1º establece:

"Encomendar a las Fuerzas Armadas la realización de tareas de vigilancia, así como de apoyo a los organismos con jurisdicción y competencia, en la 'zona fronteriza' que se define en el artículo siguiente".

Cuando nos referimos a "encomendar", establecemos por ley una nueva competencia a las Fuerzas Armadas. Estas tienen jurisdicción nacional; no tienen jurisdicción en un determinado lugar. Poseen competencia en materias que tienen que ver con nuestra soberanía y nuestra independencia, pero no tienen competencia en otras áreas que hoy queremos determinar, y ahí está el tema en cuestión. Queremos encomendarle tareas de vigilancia, que, de alguna manera, son tareas de seguridad, así como de apoyo a organismos que sí tienen competencia en esta materia.

Por el artículo 2º fijamos como "[...] 'zona fronteriza', la franja de territorio nacional de 20 kilómetros de ancho contados a partir de los límites definidos en los tratados internacionales correspondientes en cada caso, quedando excluidos los centros poblados. dentro de dicha zona, el Poder Ejecutivo determinará los procedimientos y normativas aplicables". Quiero decir que aquí hay un pequeño error por una diferencia entre el proyecto que nosotros enviamos y la redacción que figura en este repartido, porque hay un punto que cambia el sentido de la frase. Donde dice "quedando excluidos los centros poblados" va punto. Después empieza con mayúscula: "Dentro de dicha zona", y sigue. Disculpen, pero me parece que forma parte de lo que es la redacción del proyecto.

Nosotros determinamos que fueran 20 kilómetros. Esto fue aprobado dentro del Poder Ejecutivo y está de acuerdo también con nuestras Fuerzas. Esto estuvo en consulta con nuestra Fuerza y, por eso, establecimos los 20 kilómetros. No es una cuestión que se nos ocurrió, sino que es una situación consensuada y conversada con nuestras Fuerzas. Por eso establecimos 20 kilómetros. Creemos que es lo adecuado para

un país de 176.000 kilómetros cuadrados. Brasil tiene una zona de frontera de 150 kilómetros, pero tiene aproximadamente 8.500.000 kilómetros cuadrados. Por lo tanto, es lógico que tenga una zona fronteriza de 150 kilómetros. Nosotros tenemos 176.000 kilómetros cuadrados. Argentina tiene algo más de 2.000.000 de kilómetros cuadrados. Tenemos que encarar esto con la relatividad de los procedimientos y de las cosas.

El artículo 3º establece:

"Quedan comprendidas dentro de las tareas indicadas en el artículo 1º las siguientes:

- a) patrullaje;
- b) identificación de personas y control de vehículos;
- c) detención en caso de flagrante delito.

En caso de detectar una presunta irregularidad, su actuación se comunicará de forma inmediata a la autoridad policial u organismo competente, según el caso".

Teniendo en cuenta lo que se ha conversado y algún proyecto que hay por ahí, nos parece mejor agregar después del literal c) lo siguiente:

"En caso de detectar una presunta irregularidad, su actuación se comunicará en forma inmediata a la autoridad policial u organismo competente, según el caso, debiendo adoptar las acciones para preservar el lugar o escena de los hechos, de acuerdo a lo que determine el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley".

Este es un criterio más abarcativo y de mayor seguridad desde el punto de vista de los procedimientos.

El artículo 4º establece:

"En los casos en que el personal militar designado para las tareas definidas en los artículos precedentes, se viera obligado a utilizar medios materiales de coacción, deberá hacerlo de forma racional, progresiva y proporcional, agotando previamente los mecanismos de disuasión que estén a su alcance, según cada caso".

El artículo 5º dispone:

"Los actos cumplidos en el marco de las tareas asignadas al personal militar de acuerdo a la presente ley, estarán alcanzadas por la presunción legal de configuración de la causal de justificación del artículo 28 del Código Penal".

Esta es de las cosas que hablamos largamente en la anterior comparecencia, que es dotar de los resguardos necesarios al personal que actúa en estas misiones. Tenemos claro que por resolución, cuando lo hicimos, o por decreto, no tenemos las garantías que nos da la ley al establecerlo expresa y taxativamente, al amparo del artículo 28 del Código Penal. De esta forma vamos a lo que más queremos en todo esto, que es que nuestra gente trabaje con la protección legal que corresponda.

El artículo 6º establece:

"El Poder Ejecutivo reglamentará los mecanismos de coordinación con los otros organismos del Estado con competencia en la materia, a efectos de asegurar el eficiente cumplimiento de las misiones encomendadas por la presente ley, así como los aspectos a priorizar en los controles a llevar a cabo".

Se requiere reglamentación y coordinación. Partimos de la base de que tenemos un solo Estado, distintos organismos dentro de él y debemos llevar adelante tareas de coordinación, de interrelación y de cooperación. Por lo tanto, la coordinación con los otros

organismos es algo fundamental y necesario. Para cumplir con las misiones encomendadas por esta ley -las misiones son estas que se refieren acá y no otras; acá se definen taxativamente-, hay aspectos a priorizar. El Ejecutivo -hablo de la Presidencia, del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Armadas, que forman parte del Ejecutivo Nacional- prioriza determinada actividad, porque esto no va a ser de carácter permanente; el Ejército no va a estar desplegado permanentemente, sino que se van a realizar tareas de acuerdo con un orden de prioridades, dando relevancia a cierto tipo de actividades que queramos llevar adelante, según la amenaza de que se trate. Una vez que prioricemos, debemos hacer las correspondientes coordinaciones como para que la actividad del Estado, en la que nosotros tenemos competencia desde el momento de la aprobación de la ley, se pueda desarrollar de la forma más eficiente.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Quiero hacer algunas consultas. Seguramente, el señor ministro y sus asesores podrán explicar algunos aspectos que generan dudas al leer, tanto el proyecto de ley que remitió el Poder Ejecutivo como el que tiene a consideración la Comisión, presentado por un grupo de legisladores.

¿Qué diferencia existe entre utilizar el término "tareas de vigilancia" y la frase "tareas de control"? El significado académico de control es el siguiente: "Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias [...]". Me parece que para la definición de la misión que pretende encomendarse a las Fuerzas Armadas por este proyecto, aplicaría mejor el término control; también en la exposición de motivos del proyecto de los legisladores se hace mención a que la ley marco, Ley N° 18.650, se refiere al cometido de control de las fronteras del país.

A su vez, en ambos proyectos se menciona la expresión "zona fronteriza", pero en el de los legisladores se agrega que esa zona fronteriza será considerada área de jurisdicción militar. Creo que es equivocada esa mención porque puede dar lugar a malas interpretaciones o confusiones. No sé si no será mejor establecer "zona militar" en lugar de "zona fronteriza", como dice en los carteles del perímetro de las cárceles, que es el lugar en el que las Fuerzas Armadas desarrollan tareas de control.

Finalmente, con referencia a la reglamentación, como bien mencionaba el señor ministro, se me ocurre preguntar -no digo sugerir porque sería atrevido de mi parte- si no sería viable que se redacte sobre hechos no teóricos y más bien prácticos -quizás ya se hizo, y yo lo desconozco; por eso, no puedo aseverarlo-, es decir, haciendo simulacros con los otros organismos que eventualmente estén involucrados en estas operaciones, como puede ser, obviamente, la Policía, la Dirección de Aduanas y, no sé hasta qué punto, las intendencias municipales.

Esos son los comentarios que quería hacer.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Con respecto al tema de control y de vigilancia, entiendo que es como dice el señor diputado en cuanto a que eso figura en la Ley Orgánica. Esto ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo junto con los otros ministerios que han refrendado este proyecto.

Si bien establecemos controles -está también dicho en el artículo 3°-, identificación de personas -que equivale a control de personas- y control de vehículos, ya está establecido el control en esas áreas. Consideramos que las tareas de vigilancia van mucho más allá de la interacción física de las actividades que se realizan, e implican la presencia, que de por sí es disuasiva, y desde el punto de vista estratégico de las Fuerzas Armadas, tienen relación con la inteligencia estratégica.

En las tareas de vigilancia incluimos algo que el señor diputado dijo al final, que nos parece muy importante. Me refiero a establecer protocolos de actuación con los demás organismos con competencia en la materia. Eso es fundamental. Las tareas de vigilancia tienen estrecha relación con esa interacción. Por eso, hemos determinado de esa forma la realización de tareas de vigilancia, así como de apoyo a las otras tareas, en las cuales incluimos los controles. En el literal b) del artículo 3º se menciona claramente la identificación de personas, que es un control; el control de vehículos, y el patrullaje, que de alguna manera propende al control.

Creo que los conceptos que expresa el señor diputado están contemplados, aunque podemos tener alguna diferencia desde el punto de vista de la expresión. Para nosotros, este ha sido un proceso de elaboración, de aprobación y de consenso en el Poder Ejecutivo. Como comprenderá el señor diputado, a veces, las visiones no son idénticas sobre estos temas.

SEÑORA NOGUEIRA (Josefina).- Con respecto a la zona fronteriza, coincido con el señor diputado en cuanto a que quizás es confusa la expresión "el área de jurisdicción militar". Creo que con ello lo que se quiere atender es el tema de la jurisdicción, es decir, se caía en la justicia militar o en la justicia ordinaria. Pero coincido con el señor diputado en que no es correcto definir esto como área de jurisdicción militar.

¿Por qué se declara zona militar? Como dijo el señor ministro, esto no está pensado como algo permanente, sino como algo complementario a todo lo que tiene el Estado y, además, coordinado con otras instituciones. El Poder Ejecutivo va a determinar en qué lugares se van a desarrollar esas tareas, por qué tiempo, con qué facultades, etcétera; es decir, va a establecer los procedimientos. Aquí se dan ciertas tareas que tienen derivaciones; por ejemplo, un procedimiento que termina con la detención de personas, que habrá que entregarlas a un juez y hacer un relevamiento de prueba y, eventualmente, hay testigos. Siempre pensamos que había que establecer esa zona fronteriza en la que iban a poder actuar las Fuerzas Armadas, cumpliendo estas competencias que establece la ley, pero no la podíamos declarar zona militar. El Poder Ejecutivo iba a tener que determinar en el decreto o en la resolución que dictara -en la que se van a atribuir esas tareas, en el área que sea-, cuáles iban a ser los procedimientos a aplicar. Si lo declaramos zona militar, como se sabe, lo que rige son las reglamentaciones de las Fuerzas Armadas, las famosas ROE. Entonces, no nos pareció que 20 kilómetros de la frontera hacia dentro del territorio pudiera considerarse permanentemente zona militar.

Fue esa, simplemente, la evaluación que se hizo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No tenemos dudas en cuanto a que en esa zona se van a poder llevar adelante los procedimientos necesarios, fundamentalmente, los que están aquí establecidos muy claramente. Lo que sí decimos es que esto tiene un carácter flexible. Como dije anteriormente, si bien el Ejército tiene una jurisdicción nacional, con respecto a estas tareas en las que estamos estableciendo nuevas competencias, vamos a tener formas de procedimiento, reglas de empeñamiento -las denominadas ROE-, que serán determinadas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con cada una de las tareas que se realice, en las que estamos estableciendo nuevas competencias. Esto da flexibilidad y temporalidad, basándose en una ley que dará resguardo para la actuación cuando así se requiera.

Ese era el complemento que quería hacer.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- No vamos a abundar en detalles que ya se explicitaron en una anterior comparecencia en la que se discutió sobre el decreto.

Saludamos el envío por parte del Poder Ejecutivo del proyecto de ley al que se comprometió el señor ministro traernos en aquella instancia.

Nos parecen muy buenas las aclaraciones que se han hecho, porque, en realidad, no estamos estableciendo una zona de frontera militar ni una protección, como puede suceder en algunos otros países en otras eventualidades, sino claramente la asignación de competencias, si se quiere, colaborativas con el resto de los organismos del Estado.

Ahora estamos en el tratamiento del proyecto de ley, pero, de hecho, todo este tiempo las Fuerzas Armadas han estado actuando bajo el decreto de 8 de enero. Por eso, nos gustaría saber cómo valora el Ministerio las actuaciones que han tenido en frontera. Particularmente, vimos algunos casos y pudimos constatar que la presencia de los efectivos militares ha sido bastante disuasoria en los pasos de frontera. Además, nos gustaría saber si ocurrieron algunos hechos que ameriten ponerlos como ejemplo, como antecedente de lo que sería la ejecución posterior de la ley.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. Es muy interesante lo que plantea el señor diputado.

Sí se ha realizado algún tipo de tareas. Las que desarrolla el Ejército Nacional se realizan, fundamentalmente, el marco de la mayor eficiencia, pero a veces esta no va de la mano de la ampulosidad de estar presente en los medios o en el conocimiento de toda la gente. A veces, la eficiencia requiere cierto sigilo para llevar adelante determinadas tareas; estas se han hecho, han sido muy profesionales, beneficiosas para el Estado. Desde un principio, hemos actuado con prevención por las cosas que queremos lograr acá, con resguardo; de esa forma, los hechos van a tener otra envergadura, otro tránsito y otra presencia. Por algo, vamos por la ley. No quiero ahondar demasiado, pero es claro lo que estoy diciendo.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Quiero agradecer al señor ministro y su equipo que muy prestamente ha presentado un proyecto de ley a los efectos de cumplir con algunos objetivos que son una necesidad.

Los nuevos delitos, sobre todo transnacionales, que nos están afectando -si bien tienen unos cuanto años-, llámese trata de personas, tráfico de drogas, blanqueo de capital, en una frontera muy porosa, son muy difíciles de combatir con los medios que se están usando hoy. El proyecto de ley del Ministerio no tiene grandes diferencias, sobre todo desde el punto de vista conceptual, por lo que en términos generales estoy de acuerdo con él. Me parece que como país nos va a dar tranquilidad y seguridad respecto de esas organizaciones internacionales. A tales efectos, tenemos que estar en permanente contacto con nuestros vecinos, porque los delitos transnacionales no se combaten por parte de un solo país, sino a través de acuerdos internacionales.

Con este proyecto damos un paso adelante muy importante. En términos generales -salvo algún detalle-, voy a acompañar el proyecto del señor ministro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia del señor ministro y de sus asesores.

(Se retira de sala el señor ministro de Defensa Nacional y sus asesores)

—Correspondería pasar a considerar el proyecto relativo a: "Jurisdicción de la Armada Nacional en las aguas del río Negro, incluyendo sus islas. (Ampliación)".

—Entonces posponemos este asunto, así como el relativo a "Pirotecnia (Se regula su uso)".

Con respecto al proyecto de ley "Homenaje a los efectivos militares caídos en el cumplimiento de las misiones de paz", el propio Ministerio presentó modificaciones que cada uno tiene en su poder. Yo propongo que en el presupuesto de obra se especifique que no se pueda exceder cierta cifra.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Quiero proponer que para el tratamiento de estos dos temas, tanto el relativo a zona de frontera como el homenaje a los efectivos militares, convoquemos para la próxima sesión al diputado Penadés quien, junto con el diputado Novales, es firmante de uno de los proyectos: el de zona de frontera. A su vez, es firmante del proyecto de homenaje a los efectivos militares. Por tanto, podríamos conversar con él sobre ambos proyectos, tomando en consideración lo que el señor ministro y sus asesores plantearon a la Comisión, así como las observaciones y comentarios que usted realizó.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Me parece que deberíamos resolver sobre la creación del monumento. Nosotros ya habíamos adelantado la necesidad de solicitar un tiempo más, así que me parece que ese tema lo podemos agendar. Podríamos tomar en cuenta los pedidos de modificación que hizo el Ministerio y el pedido que hace la Presidencia de incluir un cierto tope. Teniendo en cuenta esas consideraciones, quizás podríamos invitar al diputado Penadés para la próxima reunión y tomar definición sobre el asunto.

Sobre ese punto estaríamos de acuerdo con convocar al diputado Penadés.

Por otra parte, así como manifestó el Ministerio y lo conversamos en aquella sesión que hicimos en febrero, deberíamos tener cierta premura en la aprobación del proyecto vinculado con la zona de frontera, máxime teniendo en cuenta que tiene que ser aprobado por el Senado, promulgado y reglamentado para poder tener plena vigencia.

Con las consideraciones y modificaciones que se hicieron en presencia del Ministerio, creo que podemos aprobarlo ahora en Comisión y coordinar para ver si es posible votarlo en la sesión de hoy o de mañana.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la propuesta del diputado Rodríguez Gálvez.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión general el proyecto de ley "Tareas de vigilancia y apoyo a organismos con jurisdicción y competencia en la zona fronteriza", que tiene un sustitutivo al artículo 3°.

(Diálogos)

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa. Afirmativa. Unanimidad.

En discusión particular.

Se va a desglosar el artículo 3° y se van a votar los restantes artículos.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo 3°, tal cual vino del Poder Ejecutivo.

—Cero en cuatro: NEGATIVA. Unanimidad

Se va a votar el sustitutivo.

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

El artículo 3º dice: "Quedan comprendidas dentro de las tareas indicadas en el artículo 1º las siguientes: a) patrullaje; b) identificación de personas y control de vehículos; c) detención en caso de flagrante delito. En caso de detectar una presunta irregularidad, su actuación se comunicará de forma inmediata a la autoridad policial u organismo competente, según el caso, debiendo adoptar las acciones para preservar el lugar o escena de los hechos de acuerdo con lo que determine el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley".

Se va a votar el anexo del Repartido N° 904, Carpeta N° 2858/18 a la Carpeta N° 2936/18.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Propongo al señor diputado Novales como miembro informante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

—Tres en cuatro: AFIRMATIVA.

Vamos a intentar introducir el tema en la sesión de mañana.

(Diálogos)

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Mañana estoy de licencia.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Yo también.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Propongo cambiar el miembro informante y que sea la señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

—Tres en cuatro: AFIRMATIVA.

Si no hay más asuntos, se levanta la reunión.